



LIPSA S.R.L

AVISO DE EMISIÓN

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N°23.576 (y sus modificatorias) se informa por el presente que **LIPSA S.R.L.** (la “Sociedad”) ha dispuesto la ampliación del monto de su Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en cuotas sociales) de US\$ 50.000.000 (Dólares estadounidenses cincuenta millones) a US\$ 150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas). A continuación, se informan los datos de la emisión de las Obligaciones Negociables: **a) Aprobaciones societarias:** La creación del Programa y la emisión de Obligaciones Negociables bajo el mismo han sido autorizadas por la Reunión de Socios de la Sociedad de fecha 7 de septiembre de 2020, Acta N° 10; y por Reunión de Gerencia de fecha 16 de septiembre de 2020, Acta N° 9. Por Reunión de Socios de la Sociedad de fecha 3 de septiembre de 2021, Acta N° 23, se procedió a rectificar y ratificar el Acta de Reunión de Socios N° 10. Mediante Reunión de Socios de fecha 11 de abril de 2022, Acta N° 37, la Sociedad resolvió la ampliación del monto del Programa de US\$ 20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) a US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) y la actualización de la información comercial, contable y financiera del Prospecto. Luego, mediante Acta de reunión de Gerencia N° 68 de fecha 2 de mayo de 2023, la Sociedad resolvió la actualización de la información comercial, contable y financiera del Prospecto. Por último, mediante Acta de Reunión de Socios N° 81 de fecha 30 de noviembre de 2023, la Sociedad resolvió la ampliación del monto del Programa de US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) a US\$ 150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones) y la incorporación de información comercial, contable y financiera al Prospecto. **b) Datos de la Sociedad:** LIPSA S.R.L. con domicilio en Pringles 221 (3730) de Charata, Provincia de Chaco, Argentina. Inscripta ante el Registro Público de Comercio con fecha 27 de septiembre de 2010, bajo 20 el Folio 72/75, Tomo XIV del libro Sociedades. El plazo de duración es de 20 años contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio y se prorrogará automáticamente por un periodo de igual término, siempre que no se disuelva. **c) Objeto social de la Sociedad:** De acuerdo con el artículo tercero del estatuto de la Sociedad (el “Estatuto”), la Sociedad tiene por objeto: “la realización de actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, de granja, forestal y tampera, ya sean en establecimientos propios o ajenos, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; comerciales y financieras. Actividades: para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar la siguiente actividad: agrícola-ganadera: siempre, cosecha y explotación de trabajo agrario, mantenimiento, mejoramiento, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representación, comisiones y mandatos intermediaciones, gerenciamiento de cultivos referentes a los productos originados en su actividad; explotación, industrialización, distribución y comercialización de bosques naturales o artificiales, aserraderos, cabañas, campos y charcas, cría, engorde o invernada de animales de toda especie, adquirir, registrar, ceder y exportar

patentes de invención, marcas, franquicias o cualquier otro derecho; producir, fabricar, transformar, elaborar total o parcialmente productos agrícolas y forestales con destino al consumo final o intermedio; brindar asesoramiento técnico y prestar servicios con herramienta y maquinaria propia o de terceros en todas las etapas de producción y en relación a las actividades descriptas; administración o gerenciamiento de fondos de inversión, fideicomisos y otros patrimonio de afectación destinados a la producción agrícola-ganadera y/o forestal, pudiendo incluso ser beneficiaria de dichos fondos o patrimonios de afectación; Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, arrendamientos, administración, divisiones y loteos de inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, administración o gerenciamiento de fondo de inversión, fideicomisos y otro patrimonio de afectación destinados a la construcción, pudiendo incluso ser beneficiaria de dichos fondos o patrimonios de afectación; Financieras: mediante operaciones de financiación en todas su formas, aportes de capital a sociedades por acciones, negociación de títulos valores, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; Consultora: mediante operaciones de asesoramiento respecto de las actividades anteriores. Las especificaciones precedentes son enumerativas y no taxativas, pudiendo la sociedad por intermedio de sus representantes legales realizar todos los actos que directa o indirectamente favorezcan o se relacionen con el desarrollo del objeto social". **d) Capital Social:** al 31 de diciembre de 2023: \$1.112.000 (pesos un millón ciento doce mi). **e) Patrimonio Neto:** al 30 de septiembre de 2023 \$ 22.078.684.734 (pesos veintidós mil setenta y ocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro). **f) Monto total de emisión:** por hasta un valor nominal de US\$ 150.000.000 (Dólares estadounidenses ciento cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas). **g) La Sociedad emitió anteriormente:** (i) ONs Clase I por V/N US\$ 15.639.412, con fecha 26/01/2022, las mismas fueron canceladas; (ii) ONs Clase II por V/N US\$ 4.566.290 con fecha 23/08/2022, las mismas se encuentran vigentes; (iii) ONs Clase III por V/N US\$ 10.266.604 con fecha 23/08/2022, las mismas se encuentran vigentes; (iv) ONs Clase IV por V/N US\$ 5.750.000 con fecha 19/12/2022, las mismas se encuentran vigentes; y (V) ONs Clase V por V/N US\$ 19.117.560 con fecha 14/07/2023, las mismas se encuentran vigentes. **h) Garantía:** Las Obligaciones Negociables no cuentan con garantía especial. **i) Capital de las Obligaciones Negociables:** se repagará según lo que se establezca en los respectivos Suplementos de Prospectos. **j) Intereses:** podrán devengar intereses a una tasa fija o con un margen por sobre o debajo de una tasa variable en base a la tasa BADLAR, las tasas del Tesoro estadounidense o cualquier otra tasa base, o por referencia a un índice o fórmula según se indique en el respectivo Suplemento de Prospecto. También la Sociedad podrá emitir obligaciones negociables que no devenguen intereses, según pudiera especificar el respectivo Suplemento de Prospecto. **k) Las Obligaciones Negociables no son convertibles en cuotas sociales.**



Moudjoukian Cristian

Presidente

LIPSA S.R.L.